



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 089-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F. N° 024/2011; lo dispuesto en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del *01 de Enero de 2011*, Ascenso especial por obtención del Grado de "*Doctor en Farmacología*", al **SR. EDGAR RAFAEL PASTENE NAVARRETE**, Profesor Asistente de la Facultad de Farmacia, asignándosele el grado A-11 de la Escala de Remuneraciones.
2. Complementando lo anterior, se le concede una asignación especial equivalente a \$ 123.743.- que iguala su actual Renta Base al Grado A-12 de la Escala de Remuneraciones.
3. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial, señalada en el punto anterior, se mantendrá hasta que el **SR. PASTENE NAVARRETE**, sea promovido a la jerarquía de Profesor Asociado, ocasión en que se procederá a otorgarle el Grado A-12 en propiedad.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pc.